



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.317

Salta, jueves 22 de septiembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 88 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 7,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50	\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100 \$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00	

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 622 D del 16/9/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JULIA YAPO. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 623 D del 16/9/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ORTENCIA DEL VALLE BETANCUR. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 624 D del 16/9/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA CLELIA CLOTILDE GARNICA. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 625 D del 16/9/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANGELA NELLY ARNEDE. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 626 D del 16/9/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JUANA EMILIA CARDOZO. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 627 D del 16/9/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JULIO RAMON COSTILLA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 628 D del 16/9/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN ALBERTO BAEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 629 D del 16/09/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MAGDALENA LILIAN VILLAFañE. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 630 D del 16/09/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NOEMI CARMEN VIVERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 631 D del 16/09/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CECLIAN ESCALADA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 632 D del 16/9/2022 – M.S.P. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 72/2021. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA OSSOLA, COMO GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL "SAN RAFAEL" DE EL CARRIL.	17

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 106 del 12/9/2022 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRAS EN SECTORES VARIOS – HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN – SALTA.	18
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1854/22	19
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1853/22	20

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 44/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 43/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 42/22	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 41/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 40/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 39/22	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 38/22	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 37/22	26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 36/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 33/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 35/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 34/22	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 43/2022	29
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 468/2022 – PRÓRROGA	30
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 487/2022	30
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 488/2022	31
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 489/2022	31
ADJUDICACIONES SIMPLES	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 40/2020	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 106/2020 D.I. N° 1763/21	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 106/2020 D.I. N° 886/20	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 69/2022	34
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 32/2022	34
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 21/2022	34
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 19/2022	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 89/2022	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 44/2022 (5 to LLAMADO)	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 94/2022	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 43/2022	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 32/2022	37
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 4014/22	38
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 4022/22	38
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 06/2020	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 135/2022	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 163/2022	40
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 64/2022	40
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 105/2022	41
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –EXPTE. N° 0090034–130043/2022–0	41

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.150 –VACANCIA	44
SOLSTICIO 2 – EXPTE. N°	44

SUCESORIOS

PALMA, VICENTE – EXPTE. N° 734.711/21	45
CORBALAN ROSALÍA; MORENO ENRIQUE – EXPTE. N° 50671/20	45
BUCHANAN, RUBEN CESAR – EXPTE. N° EXP – 773645/22	45
JORGE, CATALINA DEL CARMEN; GODOY, LORENZO BARTOLOME – EXPTE. N° 768682/22	46
TORRES, LUIS – TERCERO/S: FISCALIA CIVIL COM. LABORAL N° 2 – EXPTE. N° EXP – 765928/22	46
PUNTES, MARIA CRISTINA – EXPTE. N° 759966/21	47
PUNTES, CARLOS NICOLAS – EXPTE. N° 759320/21	47
CHOQUE, SANTOS INOCENCIO; LIENDRO, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 740653/21	47
GUAYMAS, MANUEL JOSE – EXPTE. N° 757.015/21	48
MAITA ROGELIO; COLQUE, MARTINA – EXPTE. N° EXP. 770853/22	48
BURGOS ELECTOR FELICIANO – EXPTE. N° 53495/22	49
PASTRANA, MARÍA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP. 675063/19	49
MARÍA RAQUEL ABRAHAM – EXPTE. N° 2-748834/21	49
BARRIOS, BIENVENIDO – EXPTE. N° 772.234/22	50

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 44.640/19	50
POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. 744.140/21	51

POSESIONES VEINTEAÑALES

BARRAGAN, LUIS BENITO Y OTROS – EXPTE. N° 17643/2014	52
--	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

RUIZ, NELSON SEBASTIÁN EXPTE. N° EXP 783138/22	52
CANCHI, MIGUEL VALENCIO EXPTE. N° EXP – 784.479/22 COMPLEMENTARIO	53
MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE EXPTE. N° EXP 785.032/22	53
GUAYMÁS, RAMÓN EMANUEL EXPTE. N° EXP 785.037/22	54
VALDEZ, RENE RODRIGO EXPTE. N° 783136/22	55
RUEDA, MIGUEL ANGEL EXPTE. N° EXP – 783137/22	55
GUZMÁN, LUIS GUSTAVO EXPTE. N° EXP 784149/22	56
PEREZ, JUAN MARCELO EXPTE. N° EXP 782427/22	57
BURGOS, JUAN CARLOS EXPTE. N° EXP – 784137/22	57

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SA – EXPTE. N° EXP- 781.011/22	58
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SOLAR SAPIENS S.A.S.	61
GUADALASCAR S.A.S.	62
KUTAN S.A.	63
ALIAN S.A.S.	64
DISTRIBUIDORA LIENDRO V Y ASOC. S.A.S.	65
TRES NEGRITOS S.A.S.	66
AGRO FAN S.A.S.	67
ULEEM S.R.L.	70

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	71
PIEVE SEGUROS S.A.	72
PIEVE SALUD S.A.	72

AVISOS COMERCIALES

SAMOBA SALUD S.A	73
FE S.R.L.	73
GRUPO MILLENIUM SALTA S.R.L.	74
ESTANCIA LOS MIRKOS S.A.	74
FEGRA S.A.	75
AGROPECUARIA LAVER S.R.L.	75
TRANSFORMACIÓN DE BICICLETERÍA MANRESA SOCIEDAD COLECTIVA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76
RD CONSTRUCCIONES SRL	78

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL BARRIO COSTA AZUL	81
ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI – GUARDERÍA JUAN XXIII	81
UNIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA (U.P.P.A.S.O.R.) – CUÑA MUERTA – TARTAGAL	82

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA	82
---------------------------------	----

FE DE ERRATAS

ASOCIACIÓN DE FISIOTERAPEUTAS Y KINESIOLOGOS DEL LA PCIA. DE SALTA – EDICIÓN N° 21.310 DEL 08/09/2022	84
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/9/2022	
--	--



RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/9/2022

85

85



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 622 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 152185/22-código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora JULIA YAPO D.N.I. N° 11.943.359, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Julio de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitada a través del Expediente N° 024271194335989741 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de las agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2022, la renuncia de la señora JULIA YAPO, D.N.I N° 11.943.359, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 – N° de Orden 752.61, del Decreto N° 4.413/09, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora YAPO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042917

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 623 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes. N°s. 2747/22 original y correspondes 1 –código 190

VISTO la renuncia presentada por la señora ORTENCIA DEL VALLE BETANCUR,

D.N.I N° 14.391.051, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos del Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de julio de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0971542-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de julio de 2.022 la renuncia de la señora ORTENCIA DEL VALLE BETANCUR, D.N.I N° 14.391.051, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 – N° de Orden 47, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BETANCUR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042918

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 624 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 163191/22-código 89

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA CLELIA CLOTILDE GARNICA, D.N.I N° 13.771.157, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de julio de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242713771157041, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que la agente cumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, Titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de julio de 2.022, la renuncia de la señora MARIA CLELIA CLOTILDE GARNICA, D.N.I N° 13.771.157, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 4 - N° de Orden 646, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042919

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 625 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 149151/22 - código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora ANGELA NELLY ARNEDO, D.N.I N° 14.649.752, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 04 julio de 2.022. por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1001838-0-5 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales de Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de egreso, por su expresa negativa (fs.01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 julio de 2.022, la renuncia de la señora ANGELA NELLY ARNEDO, D.N.I N° 14.649.752, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 2, N° de Orden 1612, del Decreto N° 2734/12 dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARNEDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042920

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 626 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 157977/22-código 253

VISTO la renuncia presentada por la señora JUANA EMILIA CARDOZO, D.N.I. N° 11.472.033, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de julio de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención de Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-1023053-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de julio de 2.022, la renuncia de la señora JUANA EMILIA CARDOZO, D.N.I N° 11.472.033, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5 - N° de Orden 42.3, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CARDOZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042921

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 627 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 38381/22-código 170

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JULIO RAMON COSTILLA D.N.I N° 12.890.775, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de junio de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1001931-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativas, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de junio de 2.022, la renuncia del Sr. JULIO RAMON COSTILLA, D.N.I N° 12.890.775, al Cargo: Calderista - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 3 - N° de Orden 468, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. COSTILLA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042922

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 628 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 152132/22-código 75

VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN ALBERTO BAEZ, D.N.I. N° 16.377.439, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de Junio de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 024-23-16377439-9-004-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 16);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de junio de 2022 la renuncia del Sr. JUAN ALBERTO BAEZ, D.N.I. N° 16.377.439, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 3, N° de Orden 110, del Decreto N° 238/03, dependiente del Hospital de Salud Menial "Dr. Miguel Ragone", Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el señor BAEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042923

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 629 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 115072/22-código 177

VISTO la renuncia presentada por la señora MAGDALENA LILIAN VILLAFañE, D.N.I

N° 14.298.086, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Mayo de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1314, de fecha 15 de marzo de 2022 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 07 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psíco-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de mayo de 2022, la renuncia de la señora MAGDALENA LILIAN VILLAFANE, D.N.I N° 14.298.086, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3, N° de Orden: 148, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V González", Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VILLAFANE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psíco-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042924

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 630 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 141325/22-código 191

VISTO la renuncia presentada por la señora NOEMI CARMEN VIVERO, D.N.I N° 14.396.394, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Junio de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242714396394841, de la Administración Nacional de Seguridad

Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 02);

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Junio de 2022, la renuncia de la señora NOEMI CARMEN VIVERO, D.N.I N° 14.396.394, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 3, N° de Orden: 116, del Decreto N° 1.034/96, con desempeño como Jefa de Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, Función N° 22, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VIVERO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042925

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 631 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICO

Expte. N° 156593/22-código 127

VISTO la renuncia presentada por el señora CELINA ESCALADA, D.N.I. N° 14.852.027, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Coronel Juan Sola” de Morillo, Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de Junio de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0995169-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las

respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Junio de 2022, la renuncia de la señora CELINA ESCALADA, D.N.I. N° 14.852.027, al Cargo: Mucama, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 40, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ESCALADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042926

SALTA, 16 de Septiembre de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 632 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte N° 60441/22 Código 193**

VISTO la Decisión Administrativa N° 72 de fecha 18 de Febrero del 2.021; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designa a la doctora María Alejandra Ossola como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "San Rafael" de El Carril;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, corresponde aceptar la renuncia de la mencionada agente, a la citada Gerencia con vigencia al 02 de marzo del 2022.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 02 de marzo del 2022, dejar sin efecto por renuncia la designación de la doctora MARIA ALEJANDRA OSSOLA DNI. N° 16.887.728 como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "San Rafael" de El Carril, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Hospital "Dr. Arne Hoygaard" de Cachi.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042927

SALTA, 12 de Setiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 106

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 321 – 16.882/18 – 24 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: “OBRAS EN SECTORES VARIOS – HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 46/21 del Ministerio de Infraestructura (fs. 104/105) a la Empresa VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 148.319.657,44 (pesos ciento cuarenta y ocho millones trescientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete con 44/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.021 (fs. 03/05);

Que a fs. 01, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 y su modificatorio N° 372/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 02, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 89, mediante Actuación N° 481/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 90/91 el Dictamen N° 347/21 y a fs. 92 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 6,60 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021;

Que a fs. 93, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$156.148.519,88 (pesos ciento cincuenta seis millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos diecinueve con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.021 por la suma de \$ 148.319.657,44 (pesos ciento cuarenta y ocho millones trescientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete con 44/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021 por la suma de \$ 7.828.862,44 (pesos siete millones ochocientos veintiocho mil ochocientos sesenta y dos con 44/100);

Que a fs. 95, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 98/100, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del

Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 101/102, mediante Dictamen N° 286/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 103, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 42/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "OBRAS EN SECTORES VARIOS - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 46/21 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública adjudicado mediante Resolución N° 46/21 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$156.148.519,88 (pesos ciento cincuenta seis millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos diecinueve con 88/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.021 por la suma de \$ 148.319.657,44 (pesos ciento cuarenta y ocho millones trescientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete con 44/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021 por la suma de \$ 7.828.862,44 (pesos siete millones ochocientos veintiocho mil ochocientos sesenta y dos con 44/100).

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará la suma de \$ 6.200.000,00 al Curso de Acción: 081017033501 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 483 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 22/09/2022
OP N°: SA100042928

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1.854

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

SALTA, 19 de septiembre de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7.016, Expte. N° 300/21, y

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado la etapa de evaluaciones psicológicas, prevista en el artículo 39 de la Ley N° 7.016, por lo que corresponde fijar la fecha de entrevistas personales, estableciendo la misma para el día jueves 13 de octubre a partir de horas 10:00.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. **Fijar la fecha de las entrevistas personales** correspondiente al presente concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, para el día jueves 13 de octubre a partir de horas 10:00, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.
- II. Ordenar la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. Comunicar lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. Mandar que se registre y notifique por medio electrónico a los postulantes que deben concurrir a la presente etapa en este concurso.

Fabian Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – María Emilia Carabajal, VICE PRESIDENTA SUPLENTE – Graciela Abutt Carol, María del Socorro Villamayor, Jesús Ramón Villa, Gonzalo Mariño – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Juan Carlos Subirada, SECRETARIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Recibo sin cargo: 400002209
Fechas de publicación: 22/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017007

RESOLUCIÓN N° 1.853
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ref. Expte. N° 304/22

Salta, 19 de Septiembre de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **Juez del Tribunal de Juicio Sala IV, Vocal N° 2 del Distrito Judicial del Centro**, previsto en la Ley N° 7.016, Expte. N° 304/22, y

CONSIDERANDO

Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 1844 del 09/08/22, se han registrado las siguientes inscripciones:

ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; CARABAJAL, María Livia; CARRIZO, María Luján; CLARK, Víctor Walter; CÓRDOBA MAZURANIC, Horacio Guillermo; CRUZ, Nadia Lorena; CUELLO, César Alejandro; DAGUM, Diana; DE LA CUESTA, María Mercedes; ESCALANTE, Daniel Alejandro; ESPILOCÍN, Ricardo Daniel; FAYOS, Héctor Fabián; FEANS, Leonardo Gabriel; FLORES TORANZOS, María Cecilia; GIL NEUBER, Federico Eugenio; GONZÁLEZ, Gabriel Alejandro; GUZMÁN, José Domingo; HERRERA, María del Milagro; JORGE ROYO, María Fernanda; LÓPEZ SOTO, Santiago José; MANDAZA, María del Milagro; MARTINEZ, Martin Daniel; MEDINA, Rolando Bernardo; MORALES TORINO, María Celina; NALLIN, Silvia Graciela del Valle; OYARZÚ, Francisco José; PALOMO, Norma Roxana; PASTRANA, Antonio Germán; QUIROGA, Sergio Daniel; RAMOS ESCOTORÍN, María Laura; RODRÍGUEZ, César Augusto; RUSSO, Marina Alicia del Milagro; SODERO CALVET, María Luján; TEJERINA, Ramiro Javier; TORO, Yanina Guadalupe; VALLE, Ivana Marcela; VIAZZI, Mónica Araceli; VILTES, Oscar Faustino y ZERDÁN, Pablo José.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interno, corresponde pronunciarse sobre la admisibilidad de los postulantes que reúnan los requisitos previstos en los artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y artículos 25 y ctes. del citado Reglamento, para el cargo al que aspiran.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. Admitir como postulantes para cubrir un cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala IV, Vocal N° 2 del Distrito Judicial del Centro a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; 2) ALTAMIRANO, Rubén Eduardo; 3) CARABAJAL, María Livia; 4) CARRIZO, María Luján; 5) CLARK, Víctor Walter; 6) CÓRDOBA MAZURANIC, Horacio Guillermo; 7) CRUZ, Nadia Lorena; 8) CUELLO, César Alejandro; 9) DAGUM, Diana; 10) DE LA CUESTA, María Mercedes; 11) ESCALANTE, Daniel Alejandro; 12) ESPILOCÍN, Ricardo Daniel; 13) FAYOS, Héctor Fabián; 14) FEANS, Leonardo Gabriel; 15) FLORES TORANZOS, María Cecilia; 16) GIL NEUBER, Federico Eugenio; 17) GONZÁLEZ, Gabriel Alejandro; 18) GUZMÁN, José Domingo; 19) HERRERA, María del Milagro; 20) JORGE ROYO, María Fernanda; 21) LÓPEZ SOTO, Santiago José; 22) MANDAZA, María del Milagro; 23) MARTÍNEZ, Martin Daniel; 24) MEDINA, Rolando Bernardo; 25) MORALES TORINO, María Celina; 26) NALLIN, Silvia Graciela del Valle; 27) OYARZÚ, Francisco José; 28) PALOMO, Norma Roxana; 29) PASTRANA, Antonio Germán; 30) QUIROGA, Sergio Daniel; 31) RAMOS ESCOTORÍN, María Laura; 32) RODRÍGUEZ, César Augusto; 33) RUSSO, Marina Alicia del Milagro; 34) SODERO CALVET, María Luján; 35) TEJERINA, Ramiro Javier; 36) TORO, Yanina Guadalupe; 37) VALLE, Ivana Marcela; 38) VIAZZI, Mónica Araceli; 39) VILTES, Oscar Faustino y 40) ZERDÁN, Pablo José.

II. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. Mandar que registre y notifique.

Fabian Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Graciela Abutt Carol, María del Socorro Villamayor, Gabriel A. Savino, Rodrigo Martínez Urquiza, Sergio Diaz Lenes, Jesús Ramón Villa, Gozalo Caro Dávalos CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Hernán G. Lezaola, SECRETARIO** CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4082 – GRAL. MANUEL BELGRANO – LOC. METÁN – DPTO. METÁN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 137.760.535,33.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.377.605,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 13.776.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011374
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097609

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4704 – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 140.485.636,54.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.404.856,40 (1 % del presupuesto oficial).
Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor del Pliego: 14.485.
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011373
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097608

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 4808 – GESTA SANMARTINIANA – LOC. ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.241.217,98.

Garantía de Oferta Exigida: 212.412,20 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2130.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011372
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097603

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4779 – SANTA MARÍA DE LUJAN LOC. SANTA VICTORIA OESTE – DPTO. SANTA VICTORIA –PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 118.602.530,19

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.186.025,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 52 de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.860.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011366
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/10/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097597

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. SEC. N° 5086 – CORONEL JULIO JOVANOVICUS USANDIVARAS – LOC. CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 23.477.392,58.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 234.774 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011363
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097592

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO I.E.S. N° 6029 – LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 143.120.726,97

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.431.207,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días

Valor del Pliego: \$ 14.312

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011362
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097590

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 5170 – "WALTER ADET" LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.676.777,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 176.767,80 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 hpras del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.767.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011361
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097566

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 hs del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011360
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097565

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN E.E.E. N° 7057 LOC. APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 109.998.760,50.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.099.987,7 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.999.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011358
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097557

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022 Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: JARDÍN A CREAR EN GENERAL MOSCONI – LOC. GRAL. MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 73.491.632,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 734.916,33 (1 % del presupuesto oficial)
Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor del Pliego: \$ 7.300.
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011325
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097492

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional
Objeto: Sustitución de Edificio BSPA N° 7091 – Coronel Vidt Loc. Gral. Mosconi – Dpto. Gral. San Martín – Provincia de Salta.
Presupuesto Oficial: \$ 73.544.500,51.
Garantía de Oferta Exigida: \$ 735.445 (1 % del presupuesto oficial).
Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.
Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor del Pliego: \$ 7.300.
Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011325
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022

Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097491

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES – EJERCICIO 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: NIVEL INICIAL A SUSTITUIR EN ESC. N° 4694 – SAN LEONARDO MURIALDO – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 127.393.866,02.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.273.938,66 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:30 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 360 días

Valor del Pliego: \$ 12.739.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011324
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097488

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2022
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 23058/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 11/10/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Maldonado, LICITACIONES – Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006223
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097701

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 468/22 – PRÓRROGA DE APERTURA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MÁQUINAS Y BOLETAS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120148-79710/2022-0.

Destino: Elecciones de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Se Informa: SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 27/09/2022, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 04/10/2022 HORAS: 12:00

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006222
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097691

**LICITACION PÚBLICA N° 487/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Objeto: COMODATO DE EQUIPOS AUTOANALIZADORES (LP N° 98/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-6933/2022-3.

Destino: Laboratorio Central del Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 11/10/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006213
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097652

LICITACIÓN PÚBLICA N° 488/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-130278/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 11/10/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006212
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097651

LICITACIÓN PÚBLICA N° 489/22
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: N° 0100244-73852/2022-0.

Destino: CMA- Pediatría y Urología.

Fecha de Apertura: 11/10/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006211
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097650

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/20 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 40/20 Renglones Desiertos y Desestimados de la LP N° 413/19 Adq. de materiales eléctricos solicitados por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 390/20:

- ADRIAN ENRIQUE CASANUEVA (FERRETERÍA INDUSTRIAL NORTE) Renglones 06; 07. Por un total de \$ 5.274,64 (pesos cinco mil doscientos setenta y cuatro con 64/100).
- DESESTIMADOS: Renglones N° 01; 02; 03; 04; 05.
- DESIERTO: Renglón N° 08.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006216
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097660

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 106/20 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 106/20 Adquisición de vajilla para cocina del HPMI SE, según D.I. N° 1723/21 RECTIFICADA s/DI N° 1763/21 a la firma:

- RAUL A. CORRALES SRL: por un total de \$ 5.021 (son pesos cinco mil veintiuno con 00/100).
- RICARDO ALTUBE: por un total de \$ 120.707,00 (pesos ciento veinte mil setecientos siete con 00/100).
- IGS INSUMOS GENERALES SALTA: por un total de \$ 245.528,51 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiocho con 51/100).
- DESIERTOS: renglones N° 25 y 26 – FRACASADOS: renglones N° 11; 12; 13 Y 32.
- S/ DI N° 1956/21: RICARDO ALTUBE: por un total de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskaskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006215
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097659

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 106/20 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 106/20 – Adquisición de vajilla para cocina del HPMI SE, según DI N° 886/20 a la firma:

- SUYAY SRL: por un total de \$ 186.325 (son pesos ciento ochenta y seis mil trescientos veinticinco con 00/100).
- DISNETT PROVEEDURÍA: por un total de \$ 23.880 (pesos veintitrés mil ochocientos ochenta con 00/100).
- SERMAN SRL: por un total de 2.540 (pesos dos mil quinientos cuarenta con 00/100).
- DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE: por un total de \$ 11.640 (pesos once mil seiscientos cuarenta con 00/100).
- **DESIERTOS Y DESESTIMADOS:** renglones N° 8; 9; 11; 13; 18; 20; 21; 22 y 23.
- **S/ DI N° 1405/21:** Dejar sin efecto la Disposición Interna N° 886/20 conforme los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskaskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006214
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097658

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 69/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-138566/2022-0.

Adquisición de: (3) switch 8 bocas, destino a la Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS.

Disposición N°: 1.154/2022 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas: SERVIDOR SALTELITAL de Jorge Sarapura: la provisión del renglón N° 1, por el menor precio y ajustarse a lo requerido, por el sector solicitante, por un monto total de pesos dieciocho mil seiscientos 00/100 (\$ 18.600,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00011396
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097647

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2022
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 32/2022 – Compra de materiales para retapizado de sillones de la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1319/18 – Resolvió adjudicar a la firma: MOLINS-FATH, Según Resolución N° 138/2022 de fecha de 30 agosto de 2022.

Ramón Elías Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011392
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097641

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2022
SECTOR COMPRAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 21/2022 – Provisión de handys y baterías para transceptores para la Cámara de Diputados, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma; SERVIDOR SATELITAL de Sarapura Jorge Alberto, Según Resolución N° 111/2022 de fecha de 22 agosto de 2022.

Ramon Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011391
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097640

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2022 **SECTOR COMPRAS** **CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 19/2022 – Compra de computadoras destinadas a diferentes oficinas de la Cámara de Diputados, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1319/18 – resolvió adjudicar a la firma: NETCO SRL, según Resolución N° 136/2022 de fecha de 26 agosto de 2022.

Ramón Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011390
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097639

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 89/22 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 89/2022 – Adquisición de cabezales binaural con destino al Servicio de 0800, según DI N° 3.912/22 a la firma:

- COM DE COM: renglón N° 1. Total, Adjudicado de \$ 117.309,50 (pesos ciento diecisiete mil trescientos nueve con 50/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006207
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097632

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/22 – (5° LLAMADO)
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 44/22 (5° llamado). Adquisición de control de llama RBL 508 para termotanque de Ala Pediátrica – HPMI SE, según DI N° 3954/22 a la firma: EQA EQUIPOS QUEMADORAS AUTOMÁTICOS renglón N° 1: por un total de \$ 176.984,88 (son pesos setenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro con 88/100 correspondientes a USD 1338.26 según tipo de cambio vendedor del BNA del día 22/07/22 (1 USD=\$132.25).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006206
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097631

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 94/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 94/2022 – Adquisición de compresor para quirófano pediátrico N° 5, según DI N° 4090/22 a la firma:

– FRIGOFE DE TROBBIANI. DANIEL RAMON: renglón N° 1. Por un total de \$ 224.657,65 (son pesos doscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 65/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006205
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097630

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 43/2022
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO Ø 1000 MM TIPO A-82 S/NORMAS DNV PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS RUTAS VARIAS.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00 (pesos cinco millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-162906/2022-0.

Apertura: 03 de octubre de 2022 a **Horas:** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **30-09-2022**, inclusive.– Tel. (0387) 431-0826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar

Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS – Ríos, DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00011383
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097627

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: equipos de computación para División Tesorería de la Dirección de Vialidad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00 (pesos: trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

Expte N°: 0110033-125696/2022-0.

Apertura: 30 de Septiembre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0337) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com , en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **29-09-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS – Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00011383
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097626

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 4014/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TABIQUERÍA DE DURLOCK.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 30/09/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de materiales para tabiquería de durlock, Expte. ADM 4014/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002229
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017005

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM. N° 4022/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Adquisición de herramientas para el personal de la Dirección de Mantenimiento.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 30/09/2022, horas: 10:30, destinada a la adquisición de herramientas para la dirección de mantenimiento, Expte. Adm 4022/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso, Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002229
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017004

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 6/20 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 6/22 – Compra Abierta para la provisión de mallas – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 389/20 a las firmas:

- MAGNUS SA: Anexo I renglón N° 1 . Por un total de \$ 14.980 (pesos catorce mil novecientos ochenta con 00/100).
- DROGUERÍA LAR POS SRL: Anexo I renglón N° 2. Por un total de \$ 106.045,97 (pesos ciento seis mil cuarenta y cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006219
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097664

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 135/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 135/2022 – Adquisición de Inmunoglobulina G 10 GR. FCO. Ampolla

- Según DI N° 3:878/22:
DROGUERÍA FE.DA.FAR. SRL: renglón N° 1. Por un total de \$ 156.757,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con 00/100).
- según D.I. N° 3977/22:
ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR LA DI N° 3.878/22.
 - DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1. Por un total de \$ 156.757,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y siete con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006218
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097662

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 163/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 163/2022 – Adquisición de Arginina al 10 % x 250 ml, según DI N° 4.119/22 a la firma:

- DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1 por un total de \$ 11.975,00 (pesos once mil novecientos setenta y cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006217
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097661

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 64/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 64/2022 – Alquiler de material para cirugía de rodilla.

Según DI N° 3823/22 a la firma:

- BRITOS YANINA SOLEDAD: renglón N° 1 (2 servicios). Total adjudicado de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil).

Según DI N° 3874/22 a la firma:

- BRITOS YANINA SOLEDAD: renglón N° 1 (1 unidad). Total Adjudicado de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006204
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097629

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 105/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art 15 Inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 105/2022 – Adquisición de set de filtros de carbón activado y vaso p/reactivo con grip– Bioingeniería–HPMI, según DI N° 3.852/22 a la firma:

– BIOINGENIERÍA DEHNER SRL: renglones N° 1 por un total de \$ 35.200 (pesos treinta y cinco mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006203
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097628

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–130043/2022–0

Los titulares registrales de los catastros N° 113745,113746, 113747, 166714, 170192, 182055, 182059, 182061, 183622, todos de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, solicitan la concesión de uso de agua pública para abastecimiento poblacional con un volumen total de 11250 lt/día (250 litros por persona con 5 personas por catastro), con carácter permanente y con un caudal para riego de espacios verdes de 18,42 m³, con carácter eventual, con aguas a derivar del río Castellanos margen derecha mediante acequia. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 65, 66 ,67, 69, 87/90, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Edición N° 21.317
Salta, jueves 22 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Septiembre de 2022.

Santamaría JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011318
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097469



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.150 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado **LA VACANCIA** de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra completamente dentro de la zona de uso sustentable, sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.150	Payo Arizar	Dis. de Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011452
Fechas de publicación: 22/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097666

SOLSTICIO 2 – EXPTE. N° 23.120

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec.-Ley N° 456/97) que Barr, Nicolas Andres en el Expte. N° 23.120 – ha solicitado la petición de mensura de la mina **SOLSTICIO 2** de diseminado de boratos y litio en el Salar de Diablillos del departamento de Los Andes, la que se determina de la siguiente manera;

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	Y	X
P.1 –	3430223.53	7212687.37
P.2 –	3431181.53	7212687.37
P.3 –	3431181.53	7211246.43
P.4 –	3430223.53	7211246.43

Área: 138,0420. ha

PMD- Y=3430615.1 X=7211628.94

Los Terrenos son de propiedad Fiscal.

SECRETARÍA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002226
Fechas de publicación: 22/09/2022, 28/09/2022, 06/10/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017001

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “**PALMA, VICENTE S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 734.711/21**”, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CPCyC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Vicente Palma, DNI N° 8.169.490 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, 19 de Septiembre de 2022.

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00011402
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097657

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el **Expte. N°: 50671/20**, caratulados: “**CORBALAN ROSALÍA; MORENO ENRIQUE POR SUCESORIO**”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedoras, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011400
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097655

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: “**BUCHANAN, RUBEN CESAR – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 773645/22**”, ordena: “Salta, 3 de agosto de 2022_ II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como

herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Rubén: Cesar Buchanan DNI N° 10.118.437)– Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza.

SALTA, 07 de Septiembre de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011397
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097649

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza y la Dra. Milagro Lee Arias Secretaria, ordena en los autos caratulados: **"JORGE, CATALINA DEL CARMEN; GODOY, LORENZO BARTOLOME POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 768682/22**, la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza – Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.

SALTA, 2 de Agosto de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011395
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097645

Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 11° en los autos caratulados: **"TORRES, LUIS POR SUCESION AB INTESTATO. TERCERO/S: FISCALIA CIVIL COM. LABORAL N° 2 – SALTA – DR. ERAZO SCHMIDT, RODRIGO MARTIN – EXP-TE. N° EXP – 765928/22"**, declara abierto el juicio sucesorio de Luis Torres, DNI N° 8.162.066 y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011382
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097625

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "**PUNTES, MARIA CRISTINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 759966/21**", ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de la Sra. María Cristina Puentes, DNI N° 10.494.605; ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Junio del 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011380
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097623

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "**PUNTES, CARLOS NICOLAS POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 759320/21, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del Sr. Carlos Nicolas Puente, DNI N° 34.244.105; ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Junio del 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011379
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097622

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**CHOQUE, SANTOS INOCENCIO; LIENDRO, CARMEN ROSA POR**

SUCESORIO", EXPTE. N° 740653/21, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 09 de Agosto del 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011354
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097548

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: "**GUAYMAS, MANUEL JOSE - DNI N° 10.493.432 - S/SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 757.015/21**", dispuso: ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 12 de Septiembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez-SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011351
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097545

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 7ª Nominación, Secretaria Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**MAITA, ROGELIO; COLQUE, MARTINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° EXP 770853/22**", cita mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 07 de Setiembre de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA.

Factura de contado: 0013 – 00002228
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017003

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **“BURGOS ELECTOR FELICIANO POR SUCESORIO – EXPTE N° 53495/22”**, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, el Boletín Oficial y el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.
TARTAGAL, 22 de Agosto de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002227
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017002

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, con Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **“PASTRANA, MARIA DEL CARMEN POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 675063/19”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 24 de Agosto de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002225
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017000

a Dra. Fernanda Diez Barrantes (I), Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Jalif Carlos Martin, en los autos caratulados: **“MARIA RAQUEL ABRAHAM – SUCESORIO – EXPTE. N° 2– 748834/21”**, Resuelvo: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de María Raquel Abram, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del

CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. III.- Firmado: Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza (I)".

SALTA, 18 de Agosto de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002207

Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022

Sin cargo

OP N°: 400016999

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "BARRIOS, BIENVENIDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772.234/22", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Bienvenido Barrios, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva por el término de un (1) día (art. 723 CPCC).

SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira

Factura de contado: 0013 – 00002224

Fechas de publicación: 22/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400016998

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 44.640/19

2 máquinas industriales de bordado ZGM de 2 y 8 cabezales – Judicial Base \$ 650.000

El día 22 de setiembre de 2022, a las 18:00 horas en calle España N° 955 (Salón del Colegio Profesional de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$650.000. dinero de contado y al mejor postor los bienes embargados a fs. 15 de los autos caratulados: "GUANCA, ROMINA CELESTE VS. THEOS BORDADOS SRL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 44.640/19", de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo 3ª Nom. (D. J. Centro – Salta) a cargo del Dra. María Lujan Pérez Del Cerro – Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe Lix Klett y consistente en: 2 (dos) máquinas de bordado industrial, marca: ZGM – 1 doble cabezal otra de 8 cabezales, funcionando y en el estado Gral. visto en que se encuentran y pueden

revisarse en el domicilio de Theos Bordados SRL, sito en calle Adolfo Güemes N° 936, de la ciudad de Salta, en el horario de 9:00 horas a 19:00 horas, Se deja aclarado que es a cargo del comprador el desamurado, carga, descarga, desarme, etc., de las máquinas adquiridas en la subasta. Forma de Pago: contado efectivo - Arancel de Ley: 10 % a cargo del comprador y Sell de actas DGR 1,5 % también a cargo el comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación en la provincia. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL), Federico W. Zelarayan (MP 120)-Cel.: 3874577667.

Dr. Carlos Federico Gonzalez, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0011 - 00011393
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097642

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 744.140/21

Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: jueves 22 de setiembre del 2022 a horas 17:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: con la base de \$ 1.000.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, dominio: AB414UF, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, año 2017, motor marca: Volkswagen motor N° CFZS35232; chasis marca: Volkswagen, chasis N°: 9BWAB45UXJP005125. Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASTILLO NARCISO NICOLAS – EXPTE. N° 744.140/21". Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. **Nota:** el remate se llevará cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas por impuestos de la Municipalidad del Bordo – Gral. Güemes, ya que el mismo nunca fue inscripto en dicho municipio. Informes: martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 12 de Septiembre de 2022.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011375
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100097611

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti – en los autos caratulados “**SUCESORES DE BARRAGAN, LUIS BENITO: SILVIA GRACIELA GALEANO; BETTIANA VANINA BARRAGAN GALEANO; VIVIANA VANESA BARRAGAN GALEANO; VERONICA BELEN BARRAGAN GALEANO vs. MEDINA ALBERTO DE PATTÁ, MANUELA; PATTÁ DE GARCIA, SEVERINA; PATTÁ DE BRAVO, JUANA; PATTÁ DE GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES; PATTÁ DE CONDE, AIDA ELSIE; PATTÁ, ANGELA; FERMOSELLE, JOSE AUGUSTO; FERMOSELLE, MANUEL ALFONSO; FERMOSELLE DE CALVO, ISABEL YOLANDA s/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. 17643/2014**”; cita al Sr. Jose Augusto Fermoselle y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Rural identificado con la Matrícula N° 183, ubicado en Finca San Martin – La Escondida del Departamento de Rosario de la Frontera – Provincia de Salta cuya posesión se trata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente, publicación que deberá efectuarse por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de Septiembre de 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011399

Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100097654

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: “**RUIZ, NELSON SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 783138/22**”, hace saber que en fecha **22 de agosto de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Nelson Sebastián Ruiz, DNI N° 32.455.151, CUIL N° 20-32455151-5, con domicilio real en pasaje Anta N° 1798, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 06 de septiembre de 2022 a horas 12:00, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006220
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 3,185.00
OP N°: 100097675

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CANCHI, MIGUEL VALENCIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 784.479/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/08/22 en el que se hizo saber que en fecha 30/08/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Miguel Valencio Canchi, DNI N° 23.105.093, CUIL N° 20-23105093-1, con domicilio real en manzana 14, casa 8 del barrio Pueblo Atocha y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha **19 de septiembre de 2022** se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día **18 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 19 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006208
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100097644

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 785.032/22"**, hace saber que en fecha **19 de**

septiembre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marina Soledad del Valle Medina, DNI N° 37.498.013, CUIL N° 27-37498013-6, con domicilio real en block R2, departamento 1 D, planta baja, barrio Bancario y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **23 de septiembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes aquellos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 19 de septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006202
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100097621

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**GUAYMÁS, RAMÓN EMANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 785.037/22**", hace saber que en fecha **19 de septiembre de 2022** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramón Emanuel Guaymás, DNI N° 33.265.161, CUIL N° 20- 33265161-8, con domicilio real en Joaquín López Figueroa N° 579, barrio Santa Victoria y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad, Se ha fijado el **23 de septiembre de 2022 a horas 10:00** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura las bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 19 de septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006201
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022
Importe: \$ 3,290.00
OP N°: 100097617

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **“VALDEZ, RENE RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPEDIENTE N° 783136/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Hacer conocer** el estado de quiebra de **Rodrigo René Valdez DNI N° 24.883.839**, con domicilio real en manzana A, casa 4, barrio El Portal de Salta capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2) Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5) El día 31 de octubre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). **6) El día 2 de diciembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600 (10 % SMVM). **8) Que ha sido designado** y posesionado Síndico el CPN Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos de esta ciudad y que atenderá los días martes, miércoles y jueves en el horarios de 18:00 a 20:00 horas. Se informa que la resolución de apertura de quiebra se dictó el día 26/08/2022.
SALTA, 09 de Septiembre de 2022.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00006169
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 5,215.00
OP N°: 100097464

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“RUEDA, MIGUEL ANGEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 783137/22”**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y

un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 23 de agosto de 2022: 1) Se DECLARÓ el estado de quiebra del Sr. Miguel Ángel Rueda, DNI N° 22.946.264** con domicilio real declarado en Mza. 138 C, casa 4 B° Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se Ordena al fallido y a los terceros entregar** al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 25 de octubre de 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 12 de diciembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de febrero de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600.** **8) Que ha sido designada Síndica la CPN Rocío Selene Astudillo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de ésta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.**
SALTA, 8 de Septiembre de 2022.

Claudina Del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006168
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100097460

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUZMÁN, LUIS GUSTAVO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 784149/22"**, hace saber que en **fecha 08 de septiembre de 2022** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Gustavo Guzmán, DNI N° 41.019.553, CUIL N° 20-41019553-5, con domicilio real en B° Limache, block 29, departamento 12 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **19 de septiembre de 2022 a hs. 11:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 08 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006166

Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 3,167.50
OP N°: 100097455

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "**PEREZ, JUAN MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 782427/22**", hace saber que en fecha 08 de septiembre de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Juan Marcelo Perez, DNI N° 23.861.622, CUIL N° 20-23861622-1, con domicilio real en manzana 141 C, lote 22 del grupo 160 viviendas de Atocha y domicilio procesal en manzana 491 A casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **19 de septiembre de 2022** a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). **La PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 08 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006165
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 3,325.00
OP N°: 100097453

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**BURGOS, JUAN CARLOS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 784137/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1)** Que en fecha 1 de septiembre de 2022 **SE DECLARÓ** el estado de quiebra del Sr. Juan Carlos Burgos, DNI N° 24.743.090, con domicilio real declarado en Mza. 41, lote 7, barrio Nueva Esperanza II, Atocha y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el día **1 de noviembre de 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos

por ante el Síndico. **5) FIJAR** el día **16 de diciembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **6 de marzo de 2023** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.000. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Castillo, con domicilio a efectos de recibir las verificaciones de crédito el de calle: Martín Cornejo N° 267, de ésta ciudad y como días y horario de atención el de martes y jueves de 9:30 a 12:00 horas.
SALTA, 7 de Septiembre de 2022.

Xamena Zárate Claudina Del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006164
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 4,830.00
OP N°: 100097451

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SA - CONCURSO PREVENTIVO” EXPTE. N° EXP- 781.011/22**”, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 25/08/22, **DECLARÓ ABIERTO** el concurso preventivo de Compañía Privada Desarrollos e Inversiones SA - CUIT N° 30-71151215-9, con domicilio legal en calle J. M. Leguizamón N° 753, 1° piso, Dpto. A, (sede social) y domicilio procesal en Avda. Uruguay N° 729, ambos de la ciudad de Salta. Se ha establecido que el proceso se encuentra encuadrado en el régimen de concurso pequeño. Por el presente se hace saber que en audiencia de fecha cinco de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina “D”, de ésta ciudad. Igualmente se hace saber que **SE HA FIJADO** el día 8 de noviembre de 2022 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 5.800 (pesos cinco mil ochocientos). Se fijó el día 28 de diciembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual y el día 16 de marzo de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general. Se ha dispuesto reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el artículo 42 de la LCQ. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 29/07/2022.

SALTA, 07 de Septiembre de 2022.

Edición N° 21.317
Salta, jueves 22 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011311
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022
Importe: \$ 5,775.00
OP N°: 100097458



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SOLAR SAPIENS SAS

Por instrumento privado, de fecha 29 de junio del 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SOLAR SAPIENS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Ameghino N° 653, ciudad de Salta.

Socios: Matias Fredy Ramon Tejerina, DNI N° 37.722.226, CUIT N° 20-37722226-2, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de noviembre de 1992, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Los Pioneros N° 270, barrio El Tupal, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349; a) Servicios de ingeniería, instalación, construcción y de diseño de soluciones, para proyectos de energías renovables así como de cualquier otra naturaleza; en especial, diseño, construcción, y montaje; servicio técnico, mantenimiento y soporte; compra y venta, comercialización; de paneles solares y accesorios afines a la industria eléctrica, así como de cualquier otro bien mueble. B) Construcción y habilitación de obras civiles e infraestructura. C) Servicios de logística y bodegaje de todo tipo de bienes. D) Compra y venta de marcas, patentes de invención, modelos y diseños industriales, explotación y representación de cualquiera de ellas; licencias y sistemas propios o de terceros. E) Importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes y servicios. F) Representación, agencia o mandatos de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con los objetos como servicios y asesoramientos técnicos y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. G) Inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, bienes corporales e incorporales, así como la administración de dichas inversiones. Asimismo, podrá ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, dentro del territorio nacional o en el extranjero.

Capital: \$ 91.080, dividido por 91.080 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Matias Fredy Ramon Tejerina la cantidad de 91.080 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25 %), comprometiéndose a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designar como administrador titular a Matias Fredy Ramon, Tejerina, DNI N° 37.722.226, con domicilio especial en la calle Los Pioneros N° 270 B° El Tupal, ciudad de Salta, provincia de Salta. Y designar como administrador suplente a Maximiliano Adhemar Bernal Alfaro, DNI N° 35.782.336, con domicilio especial en calle San Juan N° 559, P/4°, DT/C, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.
Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011439
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100097715

GUADALASCAR SAS

Por instrumento privado, de fecha 30 de junio del 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GUADALASCAR SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de Mayo N° 203 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Socios: José Dimas Ruiz, DNI N° 30.338.660, CUIT N° 20-30338660-3 de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1983, profesión: comerciante, estado civil: casado con Milagros María Ramirez, DNI N° 36.135.401, con domicilio en la calle López y Planes N°: 810 de esta ciudad, y Ramón Armando Alí, DNI N° 21.310.993, CUIT N° 20-21310993-7 de nacionalidad argentino, nacido el 25 de mayo de 1970 de profesión comerciante, estado civil: casado con Katherine Giselle Carratala, DNI N° 26.888.546, con domicilio en barrio 238 Viviendas, manzana 96 B, casa N°: 4 de esta ciudad.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: servicios de expendio de bebidas en bares; Servicios de expendio de bebidas en bares (incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías).

Capital: el capital social es de \$ 91.080 (pesos noventa y un mil ochenta), representado por 91.080 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a voto por accion, suscriptas por José Dimas Ruiz la cantidad de 45.540 acciones y Ramón Armando Alí la cantidad de 45.540 acciones. El capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: José Dimas Ruiz, DNI N° 30.338.660, constituyendo domicilio especial en calle 25 de Mayo número 203 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta. Y como administrador suplente, Ramón Armando Alí, DNI N° 21.310.993, constituyendo domicilio especial en calle 25 de Mayo N°: 203 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011424
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 2,660.00
OP N°: 100097694

KUTAN S.A.

1°) Socios: Giorgio Gustavo Angelici Kútulas, argentino, nacido el 6 de julio de 1995, DNI N° 39.040.581, CUIL N° 20-39040581-3, soltero sin convivencia registrada, de profesión ingeniero agrónomo e Ivania Margarita Kutulas Vrsalovic, chilena, nacida el 30 de setiembre de 1964, DNI N° 92.317.958, CUIT N° 27-92317958-0, viuda de sus primeras nupcias de Gustavo David Angelici y sin convivencia registrada, de profesión veterinaria, ambos domiciliados en calle Los Molles número 140 de la ciudad de Salta.

2°) Denominación y Sede Social: la Sociedad se denomina KUTAN SA y tiene su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Fernando Ramos N° 56 de la ciudad de Salta.

3°) Fecha de Constitución: escritura N° 79 del 14 de junio de 2022.

4°) Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

5°) Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros o asociada con terceros, o como socia en otra sociedad por acciones, a las siguientes actividades: (i) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, en inmuebles propios o de terceros, mediante el cultivo de toda clase de especies y variedades, agrícolas, forrajeras y forestales; explotación en inmuebles propios o de terceros de establecimientos ganaderos, sea de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y/o especies avícolas y sus productos derivados; acopio y almacenamiento de todo tipo de frutos y productos agropecuarios, granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, forrajes y productos ganaderos y sus derivados, propios y/o de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento en planta procesadora propia o de terceros, tanto para consumo interno, como para exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o sub-productos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos. – (ii) Comerciales: comercialización en todas sus formas, por mayor o menor, en comisión, consignación, así como exportación e importación de todo tipo de frutos y productos agrícola ganaderos y sus derivados, semillas, alimentos, productos fitosanitarios, fertilizantes, agroquímicos y maquinaria agrícola; servicios de almacenamiento y depósito.

6°) Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una y un voto por acción suscripto por los constituyentes de la siguiente forma: a) El señor Giorgio Gustavo Angelici Kútulas, suscribe 900 acciones por un total \$ 900.000 que integra en efectivo en este acto en un porcentaje del 25 % y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha; y b) La señora Ivania Margarita Kutulas Vrsalovic suscribe 100 acciones por un total de pesos \$ 100.000 que integra en efectivo en este acto en un

porcentaje del 25 % en dinero en efectivo y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha.

7°) Administración: la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente (en su caso), éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Se establece en uno el número de directores titulares y uno el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente al señor Giorgio Gustavo Angelici Kutulas y como Director Suplente a la señora Ivania Margarita Kutulas Vrsalovic cuyos datos personales se consignan en el encabezamiento, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en calle Fernando Ramos N° 56 de la ciudad de Salta.

8°) Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9°) Cierre del Ejercicio: el Ejercicio Social cerrará el 30 de setiembre de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011407
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 2,240.00
OP N°: 100097668

ALIAN SAS

Por instrumento privado, de fecha 17 diciembre de 2022, y adenda de fecha 03/03/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ALIAN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Luis Patron Costas N° 89, ciudad de Salta.

Socios: Ivonne Maribel Condori, argentina, DNI N° 31.922.101, CUIL N° 27-31922101-3, de profesión comerciante, soltera, con fecha de nacimiento el 30 de mayo de 1991, con domicilio en Pje. Roldan s/N°, Km 8 San Luis, departamento Capital, provincia de Salta; y Guillermo Jose Marquez Zavalia Zelaya, DNI N° 21.745.822, CUIT N° 20-21745822-7, argentino, divorciado (Expte N° 481920/14 Sentencia del 27/03/15), domiciliado en calle Caseros N° 521, 1° D, departamento Capital, provincia de Salta, de profesión comerciante, nacido el 30/01/1971.

Plazo de Duración: 25 (veinticinco) años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Gastronómicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de

capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: pesos un millón, (\$ 1.000.000), representando por 1000 (mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** Guillermo José Marquez Zavalía Zelaya, suscriben 950 acciones e Ivonne Maribel Condorí suscribe 50 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la Administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador titular: Guillermo Jose Marquez Zavalia Zelaya, DU – Documento Único N° 21.745.822 CUIT N° 20-21745822-7, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: Ivonne Maribel Condori, DNI N° 31.922.101, CUIL N° 27-31922101-3, constituye domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011406

Fechas de publicación: 22/09/2022

Importe: \$ 1,575.00

OP N°: 100097667

DISTRIBUIDORA LIENDRO V Y ASOC. SAS

Por instrumento privado, de fecha 7 de abril de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "DISTRIBUIDORA LIENDRO V Y ASOC. SAS", con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en mza 12 a – lote 20 – La Isla – Dpto. Cerrillos – Cerrillos –Provincia de Salta.

Socios: Norberto Antonio Liendro, DNI N° 30.221.453, CUIT N° 20-30221453-1, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de junio de 1983, de profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Limache – Etapa 6 – mza 2 – casa 5, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1°) Venta al por mayor de bebidas y gaseosas; 2°) Venta al por mayor de comestibles y alimentos; 3°) Venta al por menor y al por mayor de prendas e indumentaria.

Capital: \$ 1.000.000,00 dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000,00 y un voto cada una, suscriptas por: Norberto Antonio Liendro, suscribe la cantidad de 1000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1000 (mil) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, y debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular designar a Norberto Antonio Liendro, DNI N° 30.221.453, CUIT N° 20-30221453-1, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de junio de 1983, de profesión comerciante, estado civil: soltero, constituyendo domicilio especial en barrio Limache - etapa 6 - mza 2 - casa 5, ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente a Emilio Javier Vilca, DNI N° 30.635.551, CUIT N° 20-30635551-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1983, de profesión comerciante, estado civil: casado con Carina Mabel Lino Mercado, constituyendo domicilio especial en barrio Siglo XXI - Mza 352 A - Lote 9, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011405

Fechas de publicación: 22/09/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100097665

TRES NEGRITOS SAS

Por instrumento público, de fecha 21 de julio de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TRES NEGRITOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle España N° 678 de la ciudad de Salta.

Socios: (1) Postigo, Francisco Ruben, DNI N° 35.048.262, CUIT N° 20-35048262-9, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de abril de 1990, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en la calle España N° 678; (2) Postigo, Estefania Elisa, DNI N° 32.165.267, CUIT N° 27-32165267-6, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de marzo de 1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle España N° 678; y (3) Castro, Hugo Fernando, DNI N° 31.948.036, CUIT N° 20-31948036-7, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de diciembre de 1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Los Tiatines N° 144.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones al objeto dispuestas por el art. 39 de la Ley 27.349: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante a sus efectos.

Capital: \$ 95.700, dividido por 95.700 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por (a) Postigo, Francisco Ruben, suscribe la cantidad de 31.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Postigo, Estefania Elisa, suscribe la cantidad de 31.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (c) Castro, Hugo Fernando, suscribe la cantidad de 31.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular a Castro, Hugo Fernando, DNI N° 31.948.036, CUIT 20-31948036-7, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de diciembre de 1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Tiatines N° 144, Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en España N° 678, Salta Capital. Administrador Suplente a Postigo, Estefania Elisa, DNI N° 32.165.267, CUIT 27-32165267-6, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de marzo de 1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, constituyendo domicilio especial en calle España N° 678, Salta Capital.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011404

Fechas de publicación: 22/09/2022

Importe: \$ 1,690.50

OP N°: 100097663

AGRO FAN SAS

Por instrumento privado, de fecha 05 de julio de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AGRO FAN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la

provincia de Salta.

Sede Social: en Lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Orlando Oris Lovera, DNI N° 16.028.748, CUIT N° 23-16028748-9, argentino, nacido el 01/02/1963, contador público, soltero, con domicilio en Lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta y Isabel del Valle Cordoba, DNI N° 16.771.186, CUIT N° 27-16771186-9, argentina, nacida el 04/03/1964, comerciante, soltera, con domicilio real en Lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones:

a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **i)** Agropecuarias y ganaderas; **ii)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte y medio tecnológico; **iii)** Industriales manufactureras de todo tipo; **iv)** Culturales, de formación y educativas; **v)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **vi)** Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; **vii)** Inmobiliarias y constructoras; **viii)** Inversoras, financieras y fideicomisos; **ix)** Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; **x)** Salud y **xi)** Transporte; **xii)** Servicios de asesoramiento y consultoría en áreas tales como: administración, recursos humanos, finanzas, economía, marketing, calidad, impuestos, responsabilidad social empresarial, logística, ventas, comercio exterior, diseño gráfico, comunicación, legal y negocios; los servicios descriptos serán prestados atendiendo las normas jurídicas que regulan el ejercicio profesional de las distintas materias; **xiii)** Servicios y asesoramiento integral a personas humanas y personas jurídicas públicas o privadas, estatales y no estatales, en lo relativo a asistencia técnica, apoyo, capacitación y/o outsourcing en cualquiera de sus sectores o actividades, incluyendo: relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, de gestión o comerciales, factibilidad y preinversión de planes y proyectos de negocio, programas, proyectos de inversión, investigación de mercado, y de comercialización interna u otros afines, asesoría contable, auditoría interna, externa y gestión empresarial. **xiv)** Reorganización de empresas. Evaluación de proyectos. Liquidación de impuestos y sueldos. Asesoría financiera. Asesoría legal. Servicios informáticos. Programación, diseño y mantenimiento de páginas web y aplicaciones móviles. Búsqueda, selección y gestión de recursos humanos. Servicios de marketing, publicidad y diseño gráfico. Servicios de investigación y estudio de mercado. Servicio de administración y manejo de redes. **xv)** Construcción y venta de soluciones habitacionales móviles. Construcción y venta de estructuras comerciales e industriales transportables. Servicios complementarios de instalación, montaje, reparación y similares, servicios de fletes y transporte de cargas, alquiler de autos, camionetas, máquinas para movimiento de suelos con o sin chofer, alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil con o sin operarios. Servicios de limpieza y mantenimiento, en campos mineros, en empresas particulares. Servicios empresariales de apoyo y logística a la industria minera y petrolera, colocación y reparación de equipos.

b) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, frutícolas, forestales, maderera de propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, acopio de cereales, que se realizarán en fincas, granjas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y semielaboradas, de la explotación agrícola y ganadera.

c) Prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias e implementos agrícolas propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, pulverización o fumigación, fertilización, cosecha, procesamiento, desmalezamiento, limpieza de instalaciones.

d) Servicios de molienda, fraccionamiento, triturado y procesamiento de granos en general, elaboración de aceites y tratamiento de los derivados de los granos. Importación, exportación, comercialización en el mercado local e internacional de granos en su estado natural o procesado, puro o mezclado con otros productos, a granel o envasado, así como sus derivados.

Capital: \$ 2.000.000 (pesos dos millones), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Orlando Oris Lovera, suscribe la cantidad de 1.600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Isabel del Valle Cordoba, suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: Orlando Oris Lovera, DNI N° 16.028.748, constituyendo domicilio especial en Lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo – de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta y Administrador Suplente a Isabel del Valle Cordoba, DNI N° 16.771.186, constituyendo domicilio especial en Lote 55 – Manada y Overo – Altos de San Lorenzo – de la localidad de Villa San Lorenzo, de la provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011401
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100097656

ULEEM SRL

Por instrumento privado, de fecha 8 de julio del 2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ULEEM SRL, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia homónima, y **sede social** en B° El Huaico, manzana 519 B, casa 28, provincia de Salta.

Socios: Leandro Mariano Jáuregui, DNI N° 27.765.764, CUIT N° 20-27765764-4, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de marzo de 1980, de profesión: licenciado en administración de empresas, estado civil: casado en primeras nupcias con la señora María Laura Flores Larsen, con domicilio en manzana 519 B, casa 28 de barrio El Huaico de la ciudad de Salta, provincia de Salta y, Diego Gastón Rodríguez, DNI N° 23.343.161, CUIT N° 20-23343161-4, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de abril de 1973, de profesión: comerciante, estado civil: divorciado en primeras nupcias de la señora María Mercedes Ibarra, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 2.025 del barrio Buena Vista de Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sean éstos personas físicas o jurídicas, las siguientes operaciones y actividades comerciales, dentro o fuera del territorio nacional: a) Construcción: 1. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y a través de mandatos, en todo el territorio nacional. 2. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en todo el territorio nacional. A modo enunciativo, la sociedad podrá realizar obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, galpones, puentes, caminos, plazas, alumbrados, venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, negocios relacionados con la construcción, de todo tipo de obras, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; inclusive la explotación agrícola o ganadera en campos propios o de terceros; c) Negocios y operaciones vinculados al turismo en general: la sociedad tendrá por objeto, como actividad anexa, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república, la explotación del turismo nacional o extranjero en los inmuebles que construya o tenga en administración. Así mismo, podrá comercializar productos y servicios conexos a dicha actividad. d) Fideicomisos: tendrá por objeto la constitución y/o participación en contratos de fideicomisos; pudiendo instituirse expresamente en el carácter de fiduciario, desarrollador y/o beneficiario de los fideicomisos que postule o sea convocado por terceros, pudiendo en los casos que la ley lo prevé, resultar fideicomisario de los contratos de fideicomiso en los que participe.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por ochocientas (800) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Leandro Mariano Jáuregui suscribe cuatrocientas (400) cuotas y Diego Gastón Rodríguez suscribe cuatrocientas (400) cuotas, aportando en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital, o sea, la suma de pesos

doscientos mil (\$ 200.000); y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea, la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), será aportado por los socios en el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato social, o antes, si las necesidades sociales así lo requirieran.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio-gerente, el señor Leandro Mariano Jauregui, quien tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, con facultad de obligarla mediante su firma y con amplias facultades de administración para el cumplimiento de los fines de la sociedad, pudiendo actuar en todos los negocios sociales, firmando al pie del presente en prueba de conformidad y aceptación con el cargo para el que es designada, durará en su cargo el plazo de cinco (5) años contados desde el día de la fecha. Gerente: Leandro Mariano Jauregui, DNI N° 27.765.764, quien constituye domicilio especial a todos los efectos que correspondan en calle Del Milagro N° 142 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, designándose como gerente suplente al señor Diego Gastón Rodríguez, DNI N° 23.343.161, quien constituye domicilio especial a todos los efectos que correspondan en calle Del Milagro N° 142 de la ciudad de Salta, provincia de Salta,

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011389

Fechas de publicación: 22/09/2022

Importe: \$ 2,730.00

OP N°: 100097638

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **17 DE OCTUBRE de 2022** a las 08:00 horas en 20 de Febrero N° 197 piso 3° de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día: 1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de resultados no asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 57° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2022. 2. Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor presidente del Consejo de Administración y gerente general de la sociedad. 3. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria. 4. Elección de tres consejeros titulares por tres años, y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato. 5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato. 6. Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley N° 19.550). 7. Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el Acta en

representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00011416
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100097682

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Seguros SA, para el día **14 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
- 6) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares, de las acciones, nominativas, deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida, cualquiera sea el número, de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011386
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097635

PIEVE SALUD SA

Por decisión de Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Salud SA, para el día **14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022**, a horas 13:30, en la Sede Social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior;

2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30/06/2022.

3) Distribución de Utilidades.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y asignación de Honorarios.

5) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30/06/2022, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011385
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097634

AVISOS COMERCIALES

SAMOBA SALUD SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Acta de reunión accionistas de fecha 30 de agosto de 2022, resolvieron renovar el Directorio de la sociedad quedando establecido de la siguiente manera: Director Presidente Juan Bautista Sartor, DNI N° 10.560.439, y Director suplente a María Soledad del Valle Vicari, DNI N° 14.410.569, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 389 de la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011437
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097713

FE SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 11 de julio de 2022, se resolvió: a) Renovar la

gerencia, designándose a Sonia Elizabeth Rodríguez, DNI N° 18.109.769, 27-18109769-3, quien aceptó su cargo y estableció domicilio especial en Mza. 1 casa 9 barrio Martín Miguel de Güemes, de la ciudad de Salta Prov. de Salta.; y b) Cambio de sede social, estableciéndose la misma en calle Ibazeta N° 271 de la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011436
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097712

GRUPO MILLENIUM SALTA SRL – INSCRIPCIÓN Y RENUNCIA DE GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 5 de julio de 2022, los socios resolvieron aceptar la renuncia de la Sra. Rita Alcira Córdoba DNI N° 12.725.377 como gerente de la sociedad y nombrar como socio gerente a German Alberto Arca, DNI N° 26.348.040, el que acepta en ese mismo acto y constituye domicilio a los fines legales en la sede social, en calle Dean Funes 28 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Así mismo los socios resolvieron modificar el artículo tercero del contrato de constitución social, el cual a partir del día de la fecha quedará redactado de la siguiente manera: "**Capital Social**". El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), dividido en cien (100) cuotas de ocho mil pesos (\$ 8000.-) Valor Nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) El señor German Alberto Arca, suscribe noventa y cinco (95) cuotas, de ocho mil pesos de valor nominal cada una, es decir la suma de setecientos sesenta mil (\$760.000.-) y., 2) Nicolas Aguirre suscribe cinco (5) cuotas, de ocho mil pesos de valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-). Las cuotas sociales se integran en su totalidad en este acto.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011412
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097676

ESTANCIA LOS MIRKOS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea N° 53 del 1° de julio de 2022; han sido designados como

Directores de Estancia Los Mirkos SA los señores:

Presidenta: Olga Denise Lebl Gutierrez, argentina, DNI N° 19.006.913, CUIT N° 27-19006913-9, con domicilio especial en calle Sarmiento N° 447-2° piso – Salta – Capital.

Directora Titular: Mariana Carol Lebl Gutierrez, boliviana, DNI N° 92.539.256 con domicilio especial en calle Sarmiento N° 447-2° piso – Salta – Capital.

Director Titular: Carlos Mirko Lebl Gutierrez, boliviano, DNI N° 92.539.257, con domicilio especial en calle Sarmiento N° 447-2° piso – Salta – Capital.

Director suplente: Jacques Louis Gobet, argentino, DNI N° 18.879.546, CUIT N° 20-18879546-4, con domicilio especial en calle Sarmiento N° 447-2° piso – Salta – Capital.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011410
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097673

FEGRA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de febrero de 2022, los accionistas resolvieron designar autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Humberto Ramón Chagra, DNI N° 10.661.800, CUIT N° 20-10661800-4, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle España esquina Pizarro, ciudad de SRN Orán, Depto. Orán, Pcia. de Salta; Vicepresidente: Mario Alberto Chagra, DNI N° 10.541.054, CUIT N° 23-10541054-9, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle España esquina Pizarro, ciudad de SRN Orán, Depto. Orán, Pcia. de Salta; y se designó, como Síndico Titular: Sr. Juan Cruz Salvatierra, DNI N° 27.962.404, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de SRN Orán, provincia de Salta y como Síndico Suplente: Claudio Francisco Tosoni García, DNI N° 21.973.382, quien aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 476, de la ciudad de SRN Orán, Depto. Orán, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011409
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097670

AGROPECUARIA LAVER SRL –RECONDUCCIÓN SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de reunión número 4 de fecha 03 de mayo del año 2021, los socios

resolvieron: 1) la reconducción social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula segunda del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "**Cláusula Segunda:** la sociedad tendrá un plazo de cincuenta (50) años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato". Y 2) con relación a la administración y representación de la sociedad, modificar la cláusula sexta, del contrato social de la siguiente manera "**Cláusula Sexta:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indica al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Se designa como gerente titular a la señora Marta Adriana Verna, DNI 13.323.540.", quien acepto el cargo y constituye domicilio especial en calle La Rioja N° 330 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, provincia de Salta.

Mediante Acta de Reunión de socios número 5 de fecha 20 de abril del año 2022, los socios resolvieron aumentar el capital social de \$ 15.000 elevándolo a \$ 865.000 mediante la capitalización de una deuda que tiene señora Marta Adriana Verna a su favor, por el importe de \$ 850.000. En consecuencia reformar el artículo cuarto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo Cuarto:** el capital social es de pesos ochocientos sesenta y cinco mil (\$ 865.000) divididos en ocho mil seiscientos cincuenta (8650) cuotas, de cien pesos (\$ 100) valor nominal y con derecho a 1 voto cada una." **Disposiciones transitorias** del contrato social, la cláusula de suscripción e integración de capital, la que queda así redactada: "**Suscripción e Integración:** A- la señora Marta Adriana Verna suscribe la cantidad de ocho mil quinientas setenta y cinco (8.575) cuotas, por valor de pesos ochocientos cincuenta y siete mil quinientos (\$ 857.500,00), B- señora Liliana Ramona Rosso suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas, por valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00). Las cuotas son integradas en su totalidad en este acto, en dinero efectivo."

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011388
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100097637

TRANSFORMACIÓN DE BICICLETERÍA MANRESA SOCIEDAD COLECTIVA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante Acta de Reunión de fecha 30 de enero de 2022 los únicos socios de Bicicletería Manresa Sociedad Colectiva, Eduardo Ramón Manresa, María Constanza Manresa, Josefina Manresa y María Mercedes Manresa, resolvieron la transformación de la sociedad *que pasa de sociedad colectiva a sociedad de responsabilidad limitada*, y que continúa funcionando bajo la *denominación de Bicicletería Manresa SRL* y se resuelve la designación del nuevo

gerente.

Se aprueba el balance especial de transformación de fecha 31/12/21.

Denominación social anterior: BICICLETERÍA MANRESA SOCIEDAD COLECTIVA.

Denominación social actual: BICICLETERÍA MANRESA SRL.

Socios que se retiran o incorporan como consecuencia de la transformación: ninguno.

Fecha del instrumento privado (de Transformación): 1/2/2022.

Socios: Eduardo Ramón Manresa, DNI N° 7.850.917, CUIT N° 20-07850917-2, argentino, nacido el 18 de enero de 1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Josefina Bassani, domiciliado en calle Alsina N° 494, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

María Constanza Manresa, DNI N° 28.887.671, CUIT N° 27-28887671-7, argentina, nacida el 16 de febrero de 1982, casada en primeras nupcias con Matías Ezequiel García, licenciada en administración, domiciliada en Pueyrredón 1043 7 A, de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Josefina Manresa, DNI N° 30.221.109, CUIT N° 23-30221109-4, argentina, nacida el 21 de mayo de 1983, casada en primeras nupcias con Alejandro Gabriel Miotti, ingeniera, domiciliada en Mza. 2, lote 3, Praderas de San Lorenzo, de la localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

María Mercedes Manresa, DNI N° 31.904.302, CUIT N° 27-31904302-6, argentina, nacida el 23 de noviembre de 1985, casada en primeras nupcias con Walter Antonio Inda, médica, domiciliada en Martina Silva de Gurruchaga N° 115, 2 A de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta.

Domicilio Legal y Sede social: calle Corrientes N° 905, departamento Capital, provincia de Salta.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros las siguientes, actividades comerciales: compra, venta, fabricación, ensamblado, importación, exportación de rodados y demás productos, equipamientos y repuestos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de los mencionados productos.

Plazo de Duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término éste que podrá prorrogarse por decisión de los socios.

Capital Social: el capital social se establece en la suma de pesos un millón trescientos seis mil doscientos (\$ 1.306.200,00), dividido en trece mil sesenta y dos (13.062) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) y con derecho a un (1) voto, cada una de ellas, suscriptas en su totalidad.

Quedan suscriptas de la siguiente manera: Eduardo Ramón Manresa suscribe 9.162 cuotas, representativas de pesos novecientos dieciséis mil doscientos; María Constanza Manresa suscribe 1.300 cuotas, representativas de pesos ciento treinta mil; Josefina Manresa suscribe 1.300 cuotas, representativas de pesos ciento treinta mil; y María Mercedes Manresa suscribe 1.300 cuotas, representativas de pesos ciento treinta mil; y se encuentra integrado totalmente.

Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Administración: la representación legal, el uso de la firma social y la administración de la sociedad será ejercida por un gerente, persona humana, socio o no; la duración en el cargo es por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un gerente suplente, quien ejercerá la representación de la sociedad en caso de ausencia o impedimento del gerente titular.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura

Gerente Titular: Eduardo Ramón Manresa.

Gerente Suplente: Josefina Manresa.

Domicilio Especial de los Gerentes: calle Corrientes N° 905, departamento Capital, provincia de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011387
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 1,925.00
OP N°: 100097636

RS CONSTRUCCIONES SRL – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Mediante acta de reunión de socios N° 18, de fecha 30-12-2019, los Sres. Mario Alberto Rodríguez, DNI N° 33.264.757, CUIL N° 20-33264757-2 y Mario Rodríguez Tejerina, DNI N° 92.703.339, CUIL N° 23-92703339-9 en su carácter de socios de la firma de razón social RS Construcciones SRL deciden por unanimidad realizar las siguientes modificaciones a las cláusulas quinto, sexto y cláusula transitoria del contrato constitutivo, las que quedarán redactadas:

Quinto: Capital Social: Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de \$ 420.000.- (pesos cuatrocientos veinte mil) que se divide en 420 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Mario Alberto Rodríguez: \$ 231.000.- (231 cuotas) y el Sr. Mario Rodríguez Tejerina: \$ 189.000.- (189 cuotas), suscribiendo los socios el 100 % e integrando en este acto el 25 % del capital suscrito, es decir la suma de \$ 105.000.- (pesos ciento cinco mil), en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro de los dos años de la suscripción de este contrato.

Sexto: Administración: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un socio o un tercero gerente. El carácter del socio gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el cargo de socio gerente o gerente será por tiempo indeterminado, tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento.

Cláusula Transitoria: sede social: constituimos domicilio de la sede social de la firma de razón social RS Construcciones SRL en pasaje Monseñor Díaz N° 262 de esta ciudad de Salta. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único socio gerente al Sr. Mario Alberto Rodríguez DNI N° 33.264.757, CUIT N° 20-33264757-2, estando habilitado a realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato constitutivo de la sociedad. Constituyendo domicilio especial en pasaje Monseñor Díaz N° 262 de esta

Edición N° 21.317
Salta, jueves 22 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011384
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 1,155.00
OP N°: 100097633



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL BARRIO COSTA AZUL

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Costa Azul, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el **16 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 09:00, en manzana 220, lote 17 del citado barrio de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1°. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2°. Fijación de la cuota societaria.
- 3°. Situación de los trámites para la Regularización del espacio Institucional.
- 4°. Situación de los trámites de solicitud de la pavimentación del recorrido de la línea 4 A Roberto Romero.
- 5°. Poner a consideración de la Asamblea reemplazo de miembros de la Comisión Directiva que no cumplen con el compromiso comunitario.

Nota: la misma se celebrará válidamente conforme lo establece el art. 44 del Estatuto Vecinal.

Temer Rubén Quipildor, PRESIDENTE – Gimena S. Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011434
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097706

ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI – GUARDERÍA JUAN XXIII

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Elisa Pagani, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022**, a horas 19:00, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 123, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 61 y 62, finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente;
3. Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios económicos N° 61 y 62, finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2022 respectivamente;
4. Renovación del Consejo Directivo y Órgano de fiscalización; por término de mandato;
5. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: el quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

María Graciela López, PRESIDENTA – Silvia García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011418
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097687

UNIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA (UPPASOR) – CUÑA MUERTA – TARTAGAL

Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia (UPPASOR) convoca a los socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2022** a horas: 21:00, en la sede social: Cuña Muerta, Tartagal. Para tratar el siguiente ;

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Períodos: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3°) Elección Comisión Directiva.
- 4°) Cuota social.

Nota: transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Gallardo Oscar, A/C PRESIDENTE – Dahan Olga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011415
Fechas de publicación: 22/09/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097681

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO LUZ Y FUERZA SALTA – CONVOCATORIA A ELECCIONES – RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y CONGRESALES

La Honorable Junta Electoral (HJE) designada por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados, de fecha 17 de setiembre de 2022, fija su domicilio legal en el Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Carlos Pellegrini N° 525, primer piso oficina Junta Electoral de la ciudad de Salta Capital.

En pleno ejercicio de sus facultades convoca a elecciones para el día 07 de diciembre de 2022, para cubrir los 47 cargos que se detallan a continuación, por un período de cuatro años, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, en la Ley N° 23.551/38 y su Decreto Reglamentario.

Un Secretario General.

Un Sub-secretario General.

Un Secretario Gremial.

Dos Sub-secretarios Gremial.

Un Secretario de Hacienda.

Un Sub-secretario de Hacienda.

Un Secretario de Organización.

Un Sub-secretario de organización.

Un Secretario de Política Energética.
Un Secretario de Actas y Turismo.
Un Secretario de Previsión Social.
Un Secretario de Servicios Sociales.
Un Secretario de Vivienda y Obras.
Un Secretario del Interior.
Un Secretario de Cultura y Deportes
Un Secretario de Prensa y Relaciones
Públicas
Un Secretario de la Juventud.

Un Sub-secretario de Política Energética
Un Sub-secretario de Actas y Turismo.
Un Sub-secretario de Previsión Social.
Un Sub-secretario de Servicios Sociales.
Un Sub-secretario de Vivienda y Obras.
Un Sub-secretario del Interior.
Un Sub-secretario de Cultura y Deportes
Un Sub-secretario de Prensa y Relaciones
Públicas.

Un Secretario de la Mujer y la Familia.

Tres Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 27 del estatuto).

Tres Miembros Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 27 del estatuto).

14 Congresales según Art. 23 inc. A. del Estatuto.

Plazo de Presentación de Lista: hasta el día miércoles 05/10/2022 a horas 24:00 en el sindicato sito calle Pellegrini N° 525, primer piso oficina de la Junta Electoral (según lo establecido por el art. 68 inc. E) y F) del estatuto vigente). Asimismo las listas de candidatos deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 25.674 con referencia al denominado "Cupo Femenino".

La Junta Electoral entregará a los apoderados que lo soliciten, las planillas para las firma; de los candidatos y de los avales de ley. Las mismas deberán ser confeccionadas, presentadas y acompañadas con la solicitud de la oficialización de las listas a la Junta Electoral, firmadas por el apoderado de la lista en todas sus hojas.

Plazo para la Oficialización de la Lista: dentro de las 48 horas hábiles posteriores a su presentación. Establecer 48 horas hábiles para el período de tachas.

La publicación de las listas y los padrones oficializados, estarán disponibles a partir del día 25 de octubre del 2022.

La realización de los comicios será el día 07/12/2022 desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas en los lugares de votación que a continuación se detallan:

ZONA SALTA CAPITAL

Mesa N° 1, N° 2 y N° 3 Sede Sindicato Luz y Fuerza Salta, calle Pellegrini N° 525.

Mesa N° 4 y N° 5 Almacenes, calle Olavarría y Coronel Vidt.

Mesa N° 6 Perito Moreno y Transnoa, en edificio de Edesa SA de calle Manuel Alberti N° 1880.

Mesa N° 7 Oficinas Pasaje Zorrilla N° 29.

ZONA NORTE

Mesa N° 8 Pocitos, Aguaray, Tartagal, General Mosconi, en la sede sindical de Tartagal calle Manuel Belgrano N° 632.

Mesa N° 9 Orán, Colonia Santa Rosa, Embarcación, Pichanal, en la sede sindical de Orán, calle Alvear N° 569.

ZONA SUR

Mesa N° 10 Apolinario Saravia, J.V. Gonzales, en Estación Transformadora, Ruta 16 Km 508.

Mesa N° 11 Metán, El Galpón en las oficinas de Edesa S.A. de Metán calle J.I. Sierra N° 480.

Mesa N° 12 Rosario de la Frontera, El Tala, en las oficinas de Edesa SA de Rosario de la Frontera Avenida Palau s/N°.

ZONA DE LOS VALLES CALCHAQUIES, VALLE DE LERMA Y GENERAL GUEMES

Mesa N° 13 Cafayate, San Carlos, Angastaco y Chuscha, en la Estación Generadora de calle San Martín esquina Santiago del Estero de Cafayate.

Mesa N° 14 Campo Quijano, Corralito, La Toma, El Puyil, Manzano, Rosario de Lerma en Camping de Luz y Fuerza Salta de Campo Quijano.

Mesa N° 15 Central Térmica Güemes Ruta Nacional N° 34 km 1135.

Mesa N° 16 Oficinas de Edesa SA calle Rivadavia esquina Rodríguez de General Güemes.

Mesa N° 17 Tolar Grande, Salar de Pocitos, Olacapato, Santa Rosa de los Pastos Grandes, San Antonio de los Cobres, Zona de Los Andes, votan en oficinas de Edesa SA sito en calle Tiburcio Yampa y Leandro Alem de San Antonio de Los Cobres.

Mesa N° 18 Cachi, La Poma, Amblayo votan en la sede de Edesa SA Benjamín Zorrilla s/N° de Cachi.

Mesa N° 19 Coronel Moldes, La Viña, El Carril, Chicoana, Cabra Corral votan en Centro San Bernardo sito en la calle Sarmiento esquina Urquiza de Coronel Moldes.

VOTAN POR CORRESPONDENCIA

Nazareno, Iruya, Santa Victoria Oeste, Los Toldos, Isla de Caña, Santa Victoria Este, Misión la Paz, Alto la Sierra, Rivadavia Banda Norte (Morillo), Capitán Paje, Rivadavia Banda Sur, La Unión.

El escrutinio final se dará conocer el día 16/12/2022 a horas 12:00.

La proclamación de las nuevas autoridades electas será el día 21/12/2022 a horas 19:00, en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza calle Carlos Pellegrini N° 525 de Salta Capital.

Horario de atención de la Junta Electoral, días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Establecer como horario de atención al público los días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Mario German Díaz, **PRESIDENTE**

Factura de contado: 0011 – 00011394
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022
Importe: \$ 18,900.00
OP N°: 100097643

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.310 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**ASOCIACIÓN DE FISIOTERAPEUTAS Y KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ASAMBLEAS PROFESIONALES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 23 DE SETIEMBRE DE 2022.

Página N° 77

A fin de subsanar un agregado involuntario en el texto de la publicación de rigor ya iniciada en fecha 08 de setiembre de 2022, Edición N° 21.310, pag. N° 77 de este Boletín Oficial; se ha eliminado al respectivo Orden del Día el punto 4° .

Lic. Liliana C. Pastor, PRESIDENTA – Kgo. Juan Manuel Ramos, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011438
Fechas de publicación: 22/09/2022

Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097714

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 6.400.912,76
Recaudación del día: 21/9/2022	\$ 70.854,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.471.766,76

Fechas de publicación: 22/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097716

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 211.211,00
Recaudación del día: 21/9/2022	\$ 3.920,00
Total recaudado a la fecha	\$ 215.131,00

Fechas de publicación: 22/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017016

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



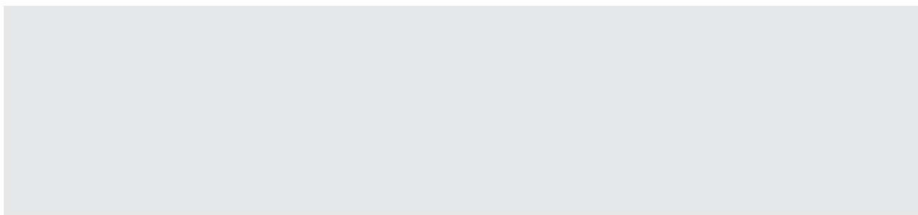
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar